



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 96
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 22 DE JUNIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Incorporan al Régimen del Certificado Catastral la Zona Rural del Departamento Tercero Arriba

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CATASTRO

RESOLUCION INTERNA Nº: 3057

Córdoba, 15 de Junio de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 35 de la Ley de Catastro Nº 5057, modificado por Ley Nº 9268;

Y CONSIDERANDO:

QUE la mencionada disposición autoriza a esta Repartición a incorporar zonas o sectores al régimen del Certificado Catastral establecido en el artículo 34 de la mencionada Ley Nº 5057, de acuerdo al grado de perfección alcanzado por el Registro Catastral;

QUE la zona rural del Departamento Tercero Arriba se encuentra en condiciones de acceder al mencionado beneficio,

atento el estado de avance en la asignación de nomenclatura catastral a los inmuebles, indispensable a los fines de extender la certificación pertinente;

QUE con ello, se tiende a lograr la garantía de la propiedad inmobiliaria, objetivo propuesto por el art. 2º de la Ley Nº 5057; ATENTO a lo manifestado y disposiciones legales citadas;

**EL DIRECTOR DE CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporárase al Régimen del Certificado Catastral establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 5057 y arts. 9, 10 y 11 del Decreto Reglamentario 7949/69, la zona rural del Departamento Tercero Arriba, a partir de los 90 días corridos de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ING. CIVIL RAÚL ARANCIBIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CATASTRO

AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE
SOCIEDAD DEL ESTADO

RESOLUCION Nº 224

Córdoba, 21 de Junio de 2006

VISTO: El Expediente Nº 0517-005562/05, por el cual se plantea la necesidad de prorrogar la veda de pesca nocturna del Pejerrey (*Odontesthes bonariensis*), y otras especies ícticas en todos los cuerpos lénticos de la Provincia de Córdoba, para la temporada 2005/2006; a los fines de ser evaluado por la Agencia Córdoba Ambiente - Sociedad del Estado, de acuerdo a las Leyes Nº 9156, Nº 7343 y Nº 4412.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 33, con fecha 20 de junio de

2006, la Coordinación General del Programa de Pesca, a través la Subcoordinación de Fauna y la Coordinación de Recursos Naturales, sugiere se extienda el plazo de la veda nocturna de pesca, desde el día 21 de junio de 2006 al 21 de diciembre de 2006 en los horarios comprendidos entre las 19,00 y las 06,30 horas del día siguiente, el cual fuera establecido por Disposición Nº 111, de fecha 05 de Diciembre de 2005, emanada de la Agencia Córdoba Ambiente, S.E.

Que se fundamenta tal solicitud en que fueron alcanzados los objetivos propuestos oportunamente, en lo que hace a una mejor calidad de la oferta

pesquero-deportiva en los diferentes cuerpos de agua, logrando más eficiencia en el control de la pesca furtiva y disminuyendo los riesgos de accidentes náuticos.

Que a fs. 35/40, se incorporan notas de apoyo a esta veda por considerar que se han obtenido excelentes resultados en cuanto a la calidad y cantidad de la especie pejerrey, al control de la pesca furtiva y a la disminución de los accidentes náuticos.

Que pasadas las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales, ésta manifiesta que en virtud de lo informado por la Coordinación General del Programa Provincial de Pesca, y las atribuciones conferidas por las Leyes Nº

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 170

Córdoba, 14 de Junio de 2006

Expediente Nº 0416-040612/05/A2/05

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de este Ministerio propicia por Resolución Nº 201/06, se autorice el llamado a Licitación Pública para la "Contratación de Transporte de Agua Potable para 10 Barrios de la Ciudad de Córdoba, Cárcel de Bouwer y Localidades del Interior de la Provincia", con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la repartición de origen ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado (pliegos), como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Decreto Nº 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones, no mereciendo la misma reparo alguno que formular.

Por ello, las disposiciones de la Ley Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300) y modificatorias y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 186/06,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 224

9156, 7343, 4412 y sus modificatorias, que no existen objeciones que realizar a la prorroga de la veda nocturna de pesca deportiva del pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) y otras especies ícticas en todos los cuerpos de agua lénticos de la Provincia de Córdoba, en el periodo comprendido entre el 21 de Junio y el 21 de Diciembre de 2006, en el horario comprendido entre las 19,00 y las 06,30 horas del día siguiente.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 9156,

**EL DIRECTORIO DE LA
AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE
Sociedad del Estado**

RESUELVE:

1. PRORRÓGASE la Veda Nocturna de Pesca Deportiva del Pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) y otras especies ícticas en todos los cuerpos de agua

lénticos de la Provincia de Córdoba, en el período comprendido entre el 21 de Junio al 21 de Diciembre de 2006, en los horarios de 19,00 a 06,30 horas; que fuera establecida por Disposición Nº 111, de fecha 05 de Diciembre de 2005, emanada de la Agencia Córdoba Ambiente, Sociedad del Estado.

2. ENCOMIÉNDASE al Área Legal de Control de la Agencia Córdoba Ambiente, S.E., la realización de las inspecciones pertinentes a los fines de verificar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

3. PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Coordinación Legal de Control de la Agencia Córdoba Ambiente, S.E., a la Federación de Caza y Pesca de la Provincia (FECAPES) y a la Patrulla Ambiental de la Policía de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. HORALDO SENN
PRESIDENTE

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 170

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la "Contratación de Transporte de Agua Potable para 10 Barrios de la Ciudad de Córdoba, Cárcel de Bouwer y Localidades del Interior de la Provincia", con un Presupuesto Oficial de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 2227/06, con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 280/0 - Partidas: Principal 03 - Parcial 99 del P.V.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que

técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres y publicar los avisos de licitación correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 4.798,79), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 3276/06, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 119/0, Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE - SERIE "C".- En la ciudad de CORDOBA, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis, con la Presidencia de su titular, Dr. **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Aída TARDITTI, María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Armando Segundo ANDRUET (h)**, con la asistencia del Director General de Administración, Lic. **José María LAS HERAS**, y **ACORDARON:**

VISTO: El Acuerdo Reglamentario Número Trescientos sesenta y tres, Serie "A" de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, mediante el cual se dispone sugerir a los Señores Jueces ante quienes se promuevan requerimientos de beneficio de litigar sin gastos, se otorgue la intervención de la Procuración del Tesoro, dado su calidad de representante en juicio de los intereses del Estado Provincial, comprometidos en la percepción de la tasa de justicia integrativa de la Cuenta Especial del Poder Judicial (art. 1º Ley Nº 8.002).-

Y CONSIDERANDO: Que el art. 23 de la ley Nº 9.009 dispone que: "Los fondos de la cuenta Tasa de Justicia creada por Ley Nº 8802 (art. 1) se registrarán, contabilizarán y operarán en forma independiente de las demás cuentas especiales, a la orden y disposición del Tribunal Superior de Justicia. El Tribunal Superior de Justicia, a través del organismo administrativo pertinente, ejercerá las atribuciones y competencias que el Código Tributario de la Provincia asigna a la Dirección General de Rentas, en orden a la administración, fiscalización y recaudación de los rubros que integran la cuenta "Tasa de Justicia".-

Que asimismo y en concordancia a lo estatuido en la norma legal citada, este Alto Cuerpo dictó el Acuerdo Número Cincuenta y Seis, Serie "C" y Resolución Número sesenta y tres con fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres, mediante lo cual se dispuso "asignar a la Dirección General de Administración, las atribuciones y competencias que el Código Tributario de la Provincia confiere a la Dirección General de Rentas en orden a la administración, fiscalización y recaudación de los rubros que integran la "Cuenta Especial", Tasa de Justicia".-

Que la ley Número 9268, en su art. 20 bis establece: "El Tribunal Superior de Justicia goza de legitimación procesal para ejercer las atribuciones y competencias en orden a la determinación, recaudación, administración

y fiscalización de la Tasa de Justicia. Las referidas atribuciones y competencias serán ejercidas por la Dirección General de Administración dependiente del Poder Judicial o, en su caso, por los funcionarios que dicha Dirección o el Tribunal Superior de Justicia designe".-

Por ello y lo dispuesto por el art. 166 inc. 2º de la Constitución de la Provincia de Córdoba; 12 inc. 1º y 76 inc. 11º de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 8435.-

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR el art. 1º del Acuerdo Reglamentario NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, SERIE "A", el cual queda redactado de la siguiente forma: Art. 1º: Sugerir a los Señores Jueces ante quienes se promuevan requerimientos de beneficio de litigar sin gastos que en el incidente respectivo se disponga la intervención de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, del representante del Ministerio Público Fiscal y de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia.-

2.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia y dése la más amplia difusión.-

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Director General de Administración, Lic. José María LAS HERAS.

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. AÍDA TARDITTI
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS MERCEDES BLANC. G. DE ARABEL
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 108 - 2/06/06 - Autorizar a la señora Sonia Patricia Esquivel -D.N.I. Nº 23.544.651-, C.U.I.T. Nº 27-23544651-6, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Embalse y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Sonia Patricia Esquivel, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1994, chasis Nº 8A1TA13UZPS000781, motor Nº 5663432, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T1232, Dominio Nº TQJ 543, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1930, según Expediente. Nº 0048-29010/05.-

RESOLUCION Nº 109 - 2/06/06 - Autorizar al señor Juan Andrés Ferreira -D.N.I. Nº 10.647.952-, C.U.I.T. Nº 20-10647952-7, Ingresos Brutos Nº 209416603, con domicilio en Arturo M. Bas 166, P.B., Oficina 7, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en

Vicuña Mackenna y bajo de denominación de "J.A. Ferreira Viajes". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Juan Andrés Ferreira, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2006, chasis Nº 93YCDCH56J648205, motor Nº 2659-4130535, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac T12538, Dominio Nº FIK 338, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1979, s/ Expte. Nº 0048-29195/06.-

RESOLUCION Nº 110 - 5/06/06 - Autorizar al señor José Luis Félix -D.N.I. Nº 16.432.469-, C.U.I.T. Nº 23-16432469-9, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Alta Gracia y bajo la denominación de "ANAM CARÁ". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor José Luis Félix, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan y restringir su habilitación a 100 km. de recorrido contados desde su centro: - Marca Fiat, modelo del año 1994, chasis Nº ZFA290000452404, motor Nº 814467221132331, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac T4278, Dominio Nº SYA 502, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1962, s/ Expte. Nº 0048-29074/05.-

RESOLUCION Nº 111 - 5/06/06 - Autorizar a la empresa La Estrella S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-56220555-8, Ingresos Brutos 0215033678, con domicilio en Poeta Lugones 28, 1er. Piso "A", Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Villa María y bajo la denominación de "La Estrella S.R.L.". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la empresa La Estrella S.R.L., de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis Nº 9BM688176VB114036, motor Nº 374.980-10343200, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 765308, Dominio Nº BQB 199, adjudicándole la chapa MOP Nº 1959, s/ Expte. Nº 0048-28410/04.-

RESOLUCION Nº 112 - 5/06/06 - Autorizar la baja de las unidades que estuvieran afectadas al servicio que presta el señor Pedro Nolasco CUELLO, cuyos datos identificatorios -en cada caso- se detallan: a)- Marca Fiat, modelo del año 1994, chasis Nº ZFA2900000292042, motor Nº 280A10001109528, de 10 asientos, Tacógrafo Rutatrol 10774, Dominio Nº AGE 960, chapa MOP Nº E 1483. b)- Marca El Detalle, modelo del año 1992, chasis Nº OAF20800, motor Nº SL703711, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 1785630, Dominio Nº WSC 246, chapa MOP Nº E 1693. AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta el señor Pedro Nolasco CUELLO, cuyos datos identificatorios -en cada caso- se detallan: a)- Marca Asia, modelo del año 1999, chasis Nº KN2FAD3B2WC005647, motor Nº ZB514417, de 17 asientos, Tacógrafo Rutatrol 13091, Dominio Nº COL 003, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1483. b)- Marca Asia, modelo del año 1998, chasis Nº KN2FAD3B2VC002873, motor Nº ZB512149, de 17 asientos, Tacógrafo Rutatrol 13171, Dominio Nº CDF 563, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1693, s/ Expte. Nº 0048-28492/04.-

RESOLUCION Nº 113 - 6/06/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Expreso Diferencial Córdoba Río Cuarto S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº 9BSL4X2BAW3506884, motor Nº 5127688, de 29 asientos, Tacógrafo VDO 14786, Dominio Nº DUT 420, chapa MOP Nº EJE 5005, s/ Expte. Nº 0048-29179/06.-

RESOLUCION Nº 114 - 6/06/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Raúl Omar Crembil, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1998, chasis Nº ZFA230000V5417490, motor Nº 22002399074222244444, de 12 asientos, Dominio Nº BXI 504, chapa MOP Nº P 2961, s/ Expte. Nº 0048-29203/06.-

RESOLUCION Nº 115 - 6/06/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Carlos Bautista Mauro, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2001, chasis Nº ZFA230000Y580350, motor Nº 22002926985, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 9404, Dominio Nº DQM 457, chapa MOP Nº E 1729, s/ Expte. Nº 0048-29096/05.-

RESOLUCION Nº 116 - 6/06/06 - Autorizar a la señora Claudia Anabel Prada -D.N.I. Nº 31.669.695-, C.U.I.T. Nº 27-31669695-9, Ingresos Brutos Nº 270581714, con domicilio en Av. Colón 274, 1er. Piso - Oficina 20, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en La Calera y bajo de denominación de "ANANIAS KASME". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Claudia Anabel Prada, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2006, chasis Nº 93YADCCL56J691906, motor Nº 26594157319, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 12588, Dominio Nº FKA 723, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1488, s/ Expte. Nº 0048-29204/06.-

RESOLUCION Nº 117 - 6/06/06 - Autorizar al señor Norberto González -D.N.I. Nº 14.046.354-, C.U.I.T. Nº 20-14046354-0, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Villa Carlos Paz y bajo la denominación de "GONDE-TOURS" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Norberto González, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1992, chasis Nº ZFA2900000239833, motor Nº 149B10001027522, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 12495, Dominio Nº UBN 726, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1956, s/ Expte. Nº 0048-28724/05.-

RESOLUCION Nº 118 - 6/06/06 - Autorizar a la señora María Soledad LAUREY-D.N.I. Nº 24.857.699-C.U.I.T. Nº 27-24857699-0, Ingresos Brutos Nº 270541879, con domicilio en Manuel Galvez 4330, Barrio Poeta Lugones, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Alta Gracia, bajo la denominación de "PARAVACHASCA TOURS" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora María Soledad LAUREY, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis Nº 390.013-11-096052, motor Nº 372.950-10-138944, de 41 asientos, Tacógrafo RUTATROL-13089, Dominio Nº VFK 687, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1976, s/ Expte. Nº 0048-28862/05.-

RESOLUCION Nº 119 - 6/06/06 - Autorizar al señor Oscar Antonio MANDRILLE -L.E. Nº 7.870.815-, C.U.I.T. Nº 20-07870815-9, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en LABOULAYE y bajo de denominación de "Transporte Oscar". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Oscar Antonio MANDRILLE, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1998, chasis Nº ZFA230000W5443875, motor Nº 22002430117212251311, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12587, Dominio Nº BZS 642, adjudicándole la chapa MOP Nº 1973, s/ Expte. Nº 0048-29101/05.-

RESOLUCION Nº 120 - 6/06/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2000, chasis Nº 9BSL4X2BAW3505085, motor Nº 5127873, de 34 asientos, Tacógrafo VDO 025850, Dominio Nº DQH 361, chapa MOP Nº R 108, s/ Expte. Nº 0048-29275/06.-

RESOLUCION Nº 121 - 7/06/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa ATALBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC690341YA538946, motor Nº 63299810524082, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 4522, Dominio Nº DCH 670, chapa MOP Nº E 1558, s/ Expte. Nº 0048-29243/06.-

RESOLUCION Nº 122 - 7/06/06 - Autorizar la baja de las unidades que estuvieran afectadas al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: a) Marca Mercedes Benz, modelo del año 1988, chasis Nº 351233-11-081389, motor Nº 347970-10-117812, de 53 asientos, Dominio Nº VSG 326, chapa MOP Nº R 186. b) Marca Scania, modelo del año 1987, chasis Nº 2401446, motor Nº 2036033, de 53 asientos, Dominio Nº VTR 384, chapa MOP Nº R 210, s/ Expte. Nº 0048-29305/06.-

RESOLUCION Nº 123 - 7/06/06 - Autorizar al señor Roberto Osvaldo BROL -D.N.I. Nº 14.959.998-, C.U.I.T.

Nº 20-14959998-4, Ingresos Brutos Nº 904-010471-3, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Sampacho y bajo de denominación de "Tu Viajes Especiales". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Roberto Osvaldo BROL, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5373155, motor Nº 2209-2348181*112153333, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12535, Dominio Nº BPP 755, adjudicándole la chapa MOP Nº 1975, s/ Expte. Nº 0048-28694/05.-

RESOLUCION Nº 124 - 7/06/06 - Autorizar al señor Gonzalo Ariel Ortíz -D.N.I. Nº 30.473.364-, C.U.I.T. Nº 20-30473364-1, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Córdoba y bajo la denominación de "Gonzalo Viajes" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Gonzalo Ariel Ortíz, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1999, chasis Nº 8A1TA1JZZXS001724, motor Nº AC 35149, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12520, Dominio Nº CQI 319, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1601, s/ Expte. Nº 0048-29094/05.-

RESOLUCION Nº 125 - 7/06/06 - Autorizar al señor Eduardo Hugo STOLAVAI -D.N.I. Nº 16.740.877-, C.U.I.T. Nº 20-16740877-0, Ingresos Brutos 270572171, con domicilio en Gaona 1230, Barrio Los Plátanos, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Córdoba y bajo la denominación de "EL ANGEL BLANCO" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Eduardo Hugo STOLAVAI, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca El Detalle, modelo del año 1990, chasis Nº OAD20400, motor Deutz Nº SL 602915, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 12581, Dominio Nº WDF 529, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1955, s/ Expte. Nº 0048-29103/05.-

RESOLUCION Nº 126 - 7/06/06 - Autorizar al señor Enio Omar Burdisso -D.N.I. Nº 11.609.203-, C.U.I.T. Nº 20-11609203-5, Ingresos Brutos Nº 212313262, con domicilio en Poeta Lugones 76, Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Altos De Chipión. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Enio Omar Burdisso, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 8AC9046636A937216, motor Nº 611.981-70-037831, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 12343, Dominio Nº FGT 432, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1626, s/ Expte. Nº 0048-29051/05.-

RESOLUCION Nº 127 - 7/06/06 - Autorizar al señor Gustavo Alejandro BAIGORRI -D.N.I. Nº 21.627.264-, C.U.I.T. Nº 20-21627264-2, Ingresos Brutos Nº 270554610, con domicilio en Argandoña 4278, Barrio Altamira, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Córdoba y bajo la denominación de "Baigorri Viajes" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Gustavo Alejandro Baigorri, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1989, chasis Nº 351.210-11-083602, motor Nº A02216, de 41 asientos, Tacógrafo Digitac 12189, Dominio Nº VIZ 872, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1953, s/ Expte. Nº 0048-28951/05.-